



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

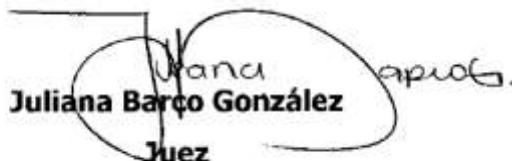
Medellín, treinta de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00474

Asunto: Corre traslado de recurso de reposición.

Se incorpora al expediente el recurso de reposición instaurado oportunamente por el demandado Stefan Tobias Krautwald, en contra del auto que decretó medidas cautelares. Por lo anterior, de conformidad con el inciso 2º del artículo 319 del Código General del Proceso, se da traslado a la parte demandante del recurso de reposición, por el término legal de 3 días; se le advierte a la parte demandante que el escrito de reposición reposa en el expediente digital y solo basta acceder a él para obtener conocimiento de su contenido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __31 agosto de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

JZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf1cb43acc2741ecb3ca2a538e647ee7f30c80397e642493b5d16ee49214194b**

Documento generado en 30/08/2021 01:39:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>